

**Archivo Municipal  
de  
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

*Código de referencia* : ES.06051.AMFM/1.1.01//13.4

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1954

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 33 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes



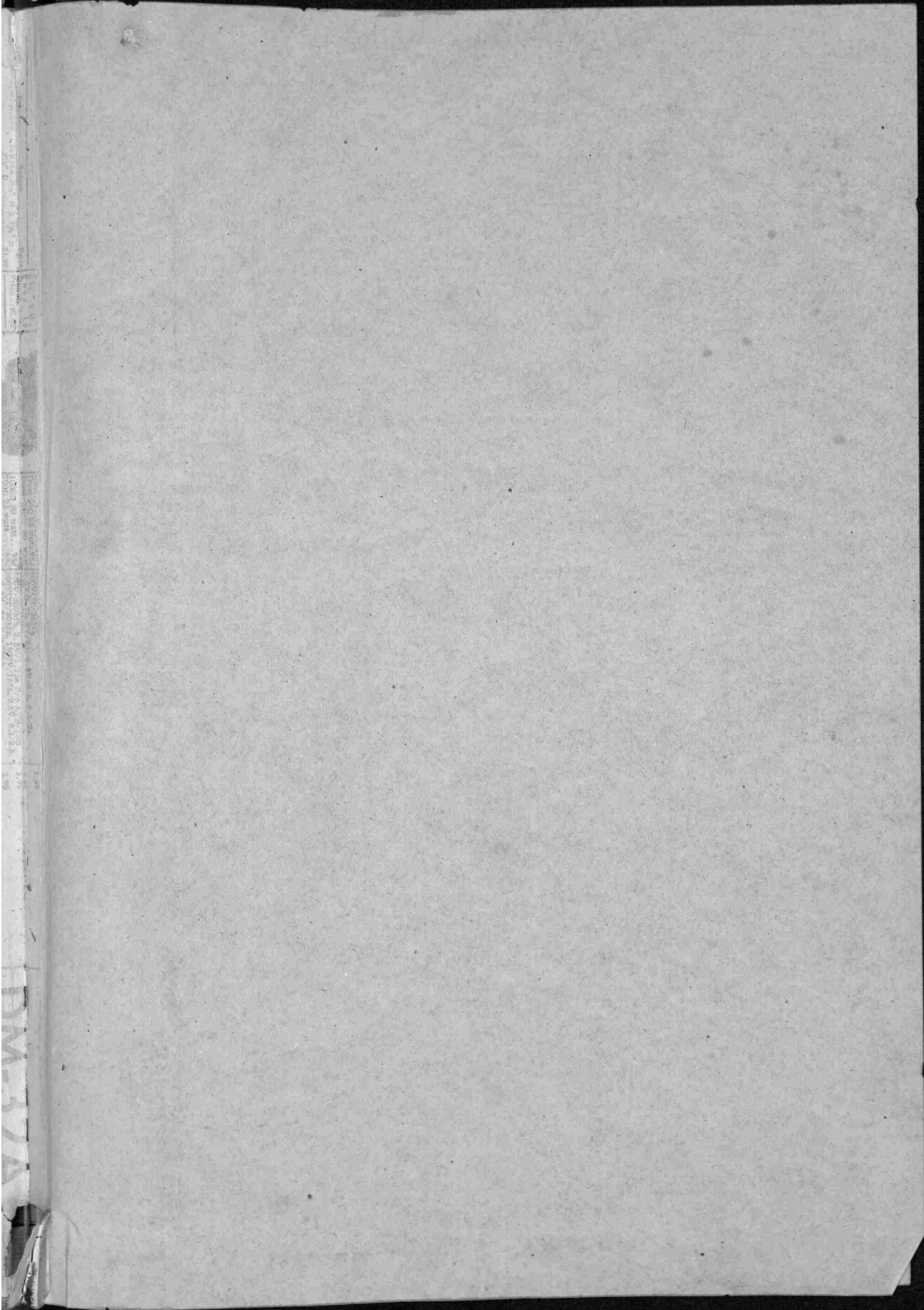
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

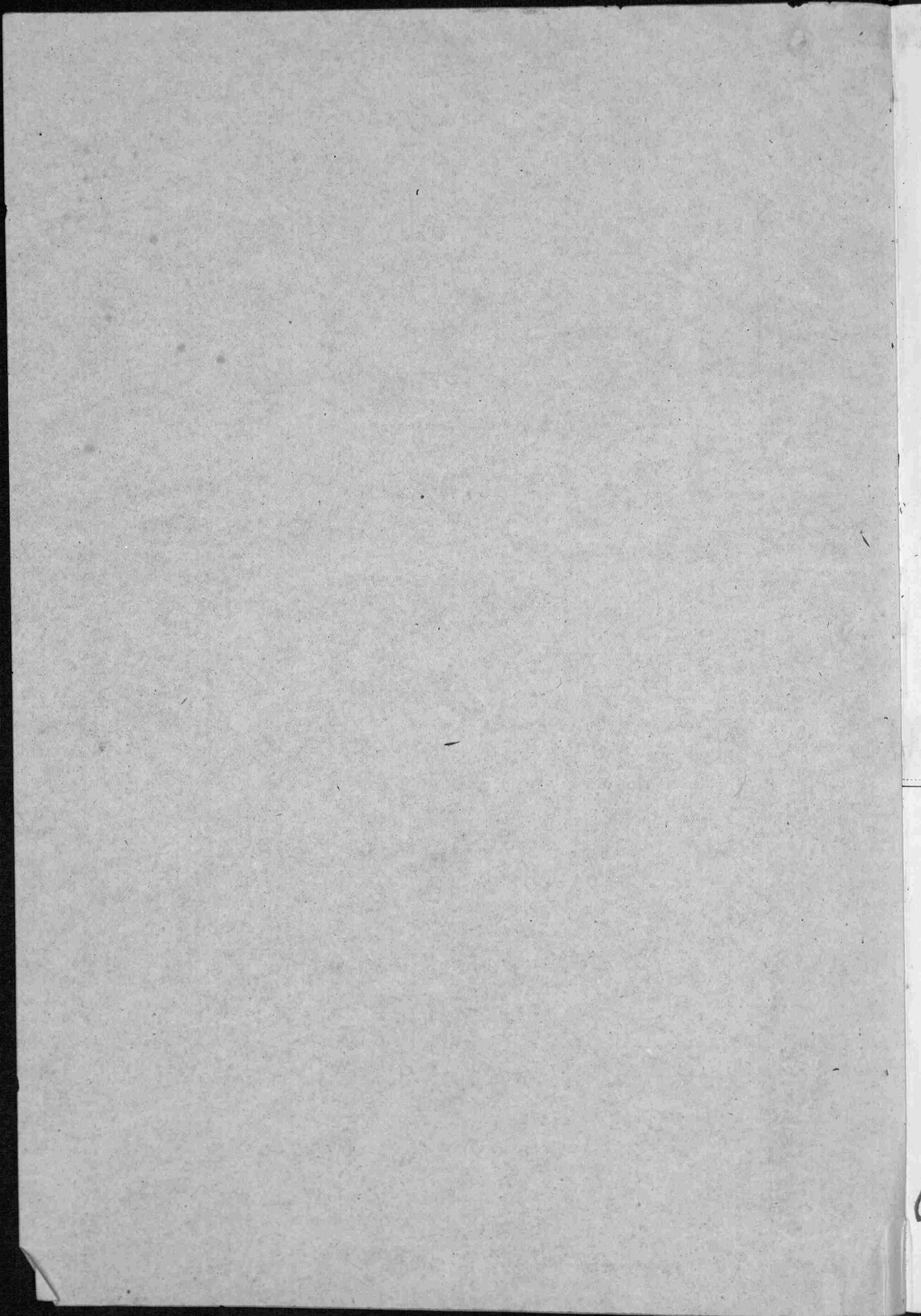
**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

LIBRO  
DE  
ACTAS DE SESIONES  
Año 1954  
EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS — MAYOR, 20 — MADRID









AÑO 1954.

---

LIBRO DE ACTAS  
DE LAS  
SESIONES CELEBRADAS  
POR

Fuenlabrada de los Montes

---

MADRID  
EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS

Handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through. Faintly visible words include "LONDON" at the top, "THE" in the middle, and "BY" at the bottom. The text appears to be a title or a list of items.

Handwritten notes in the right margin, including a circled 'D' and other symbols.

Resolución municipal correspondiente al día 2 de Enero de 1954.

Los concurrentes:

- = Presidente =
- D. Manuel Abasco Muñoz - Alcalde -
- D. Adolfo Benito Muñoz
- D. Felipe Rodríguez Bobiano
- D. Francisco Caballero Lavate
- D. Felipe Caballero Abasco
- D. Daniel López Franco de Oro
- D. Mariarcángelo Caballero López
- D. Eusebio Olivares Corral

En la villa de Guadalupe de los Montes a dos de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. Reunido en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales, que al amanecer se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Abasco Muñoz, con mi asistencia como Secretario, al objeto de elaborar la sesión extraordinaria, correspondiente a este día, y siendo la hora de las doce al objeto prorrogada al Sr. Alcalde Presidente, declaró abierto el acto y se dio lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente informó a la Corporación Municipal la necesidad de dar de baja al personal interino de este Ayuntamiento en la medida de permitir de haber en el Guardia Municipal Eusebio Corral Rodríguez, de acuerdo con el artículo 30, del Reglamento de Administración Local de 30 Mayo de 1952.

Con unánime todos los asistentes por deliberación y unanimidad, acuerdan dar de baja a todos los efectos administrativos; así mismo acuerdan elaborar los sesiones ordinarias los días dos y quince de cada mes, y las extraordinarias, siempre que las requieran las necesidades ya por cualquier otra causa, previo el acuerdo de la Corporación. Que se notifique al Sr. Guardia Municipal y firme la presente acta en prueba de quedar enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las doce y treinta horas, ordenando que del mismo se levantase la presente acta, firmando todos los asistentes al acto de lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Abasco  
 Juan Benito  
 Felipe Rodríguez  
 Francisco Caballero  
 Daniel López  
 Eusebio Olivares



Manuel Abasco  
 Felipe Rodríguez  
 Francisco Caballero  
 Daniel López  
 Eusebio Olivares



Acta extraordinaria correspondiente al día 4 de Enero de 1954.

Señores Concejales:

-Presidente-	D. Manuel Alvarez Muñoz	En la villa de Trumborada de los Montes a una hora de Truro de mil novecientos cincuenta y cuatro.
-Vocales:	D. Fidel Ferrer Muñoz	Reunido en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Muñoz, con mi asistencia como Secretario, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria, correspondiente a este día y siendo la hora de las dos al objeto especificado el Sr. Presidente dio abierto el acto y se dio lectura al
	D. Felipe Rodríguez Osabian	acta anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente el
	D. Francisco Caballero Torate	Presidente según a la Corporación le convenia de nombrar
	D. Felice Caballero Alvarez	para la plaza vacante de Guardia Municipal con carácter interino
	D. Daniel Tago Ferrer de Oro	a Juan Carrero Rodriguez, con el sueldo y demás emolumentos
	D. Manriano Cabana Tago	que cobra en el presupuesto con efectos administrativo del
	D. Juan Ventura Carrato.	día de la fecha, que se le ha proporcionado para el caso

#

que ha sido designado firmando la presente acta en presencia de todos los señores concejales.

#

Por lo tanto todos los señores concejales acordaron por unanimidad aceptar la propuesta que antecede del Sr. Alcalde Presidente; así mismo acordaron acordaron aprobar el padrón de la Beneficencia Municipal de 1954 y que con los que continuación se relacionan:

Nº de orden.	Nombres y Apellidos
1.	Secretario del Ayuntamiento
2.	Personal administrativo
3.	Personal Subalterno
4.	Antonio Carrero Ventura
5.	María Cita Ferrer
6.	Luzmila Campos
7.	Juan Ordoñez
8.	Gloria Carrero
9.	Isabel Tejeda
10.	Modesta Felices Caballero
11.	Juan García Alarcón
12.	Poeta de la Plaza Mayor

n.º de ordem	Nombres y Apellidos
13.	Concepción Ruiz Gentile
14	Concepción Rubio Almonar
15	Josefa Margarita Camacho
16	Concepción Antón Fabian
17	Concepción Alfaro
18	Francisco Muñoz
19	Beatriz Linares
20	Concepción Rodríguez
21	Helena Figueroa
22	Concepción Llorca
23	Luciana Martín
24	Joaquina Corredor
25	Luciana Olvera
26	Resolución Muñoz
27	Isaacía González
28	Bluminada Fabian
29	Nicolasa Gomis
30	Rafaela Calderón
31	Ana Carrero
32	Barbara Muñoz
33	Josefa Salina
34	Francisca Ravina
35	Modesta Picatoste
36	Osabina Sanchez
37	Gregoria Toledo
38	Valeriana Mendosa
39	Blasina Fabian
40	Marcial Ventan
41	Victoria Llorca
42	Martina Martín
43	Francisca Linares
44	Josefa Linares
45	Concepción Salina
46	Marciana Rubio
47	Antonia Aceñero
48	Luciana Babiano
49	Angelita Moya

Or: de Orden	Nombres y Apellidos	
50	Enana Rodriguez	70 Maria Tructo Casan
51	Elodora Camacho	
52	Laura Ramiro	
53	María Prieto	
54	Bluminada Camacho	
55	Guipoma Lavate	
56	Yeha Prieto	
57	Lucia Galvan	
58	Pantina Canacha	
59	Teodoro Alfaro	
60	M <sup>te</sup> Orisen Lano	
61	Santa Torres	
62	Dominica Figueroa	
63	Gregoria Lano	
64	Lucinda Rodriguez	
65	Lucia Terroncha	
66	Luliana Diaz	
67	Yelina Lavate	
68	Isabel Florensis Calvo	
69	Permana Torres de Oro.	

Y no habiendo mas asuntos urgentes de que tratar el  
 Presidente dio por terminado el acto a las doce y media horas  
 ordenando que del mismo se levante la presente acta, firmando  
 todos los asistentes al acto, de lo que yo el Secretario entifico.

Manuel Herrera



Mariano Cabrera

Manuel

Manuel Caballero

Felipe Rodriguez Vidal Gomez

Tomas Lano

Daniel Yegras

Rodriguez

Felix Caballero

Deliberación para hacer constar que la sesión  
 correspondiente al día de hoy no se  
 ha podido celebrar por falta de miembros  
 suficientes de señores gestores no citan-  
 do a sesión supletoria por no haber  
 asuntos urgentes de que tratar. Tercero.  
 Prado de los Altos a quince de febrero  
 de mil novecientos cinco y cuatro  
 N.º 13º

Alcalde  
 Manuel Abreu

El Secretario  
 Manuel Abreu

Ordinaria correspondiente al día 1º de febrero 1954.-

- Señores Concorrentes:-
- Presidente  
 D. Manuel Abreu Muñoz.
- Vocales:  
 D. Vidal Juan Muñoz.  
 D. Felipe Rodríguez Bobadilla.  
 D. Francisco Caballero Lora.  
 D. Felipe Caballero Abreu.  
 D. Daniel Segro Grupo de Oro.  
 D. Maximino Cabrera Segros.  
 D. Enon Ventura Carrato.

En la villa de Guadalupe de los Montes,  
 a primero de febrero de mil novecientos cin-  
 cuenta y cuatro.  
 Reunido en el Saló de Actos de esta Casa  
 Comunal, los dos Concejales que al margen  
 se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 de D. Manuel Abreu Muñoz, con mi asis-  
 tencia como Secretario, al objeto de celebrar  
 la Sesión ordinaria, correspondiente al día  
 expresado y siendo la hora de las doce al  
 objeto fijada; el Sr. Presidente declaró

abierta el acto y se dio lectura a la anterior acta que por una-  
 nidad fue aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente hizo  
 a la Corporación, que en virtud de la instancia presentada  
 en la que solicita cumplir el precepto que confina con la  
 fábrica "Moderna Ovarina" al objeto de permitir el acceso de  
 vehículos a dicha fábrica, esta Corporación acordó acceder a la  
 solicitada siempre y cuando que los obras a realizar  
 sean por cuenta de la citada Sociedad y no procedan  
 de cuenta a la vía pública, teniendo que ser por sumi-  
 nistrada la citada obra en sus propios no depender a más



una, pasado el cual sin que se llame a efecto de un mismo en con-  
sideración caducada la autorización. Notifíquese dicho acuerdo a la  
comandancia de los efectos procedentes.

Yo no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
dio por terminado el acto a las doce treinta horas, ordenando que  
del mismo se levante la presente acta, firmando todos los asis-  
tentes al acto, de lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Maza

Felipe Rodríguez

Marciano Cabrera Daniel y egros

Francisco Caballero

Vidal Garmen

Felipe Caballero

Franco Alfalaca

Sesión extraordinaria correspondiente al día 24 de febrero de 1954.

Presidente:

Delegado Gubernativo,

D. Eduardo Sánchez Peloto

Alcalde,

D. Manuel Álvarez Muñoz,

Concejales

D. Vidal Gómez Muñoz,

D. Felipe Rodríguez Robiano

D. Daniel Yegros Aguirre de los

D. Felisa Caballero Álvarez

D. Francisco Caballero Larate

D. Marciano Cabrera Yegros

En la villa de Guadalupe de los Montes, a veinticuatro  
de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Siendo las quince horas y veinte minutos, se reunieron, bajo  
la presidencia del Sr. Delegado Gubernativo, D. Eduardo Sán-  
chez Peloto, los señores Concejales que suscriben y al pasar-  
se se expresan, con el fin de celebrar sesión extraor-  
dinaria, para lo que habían sido previamente citados.

Por dicho Sr. Delegado se dio cuenta del siguiente  
escrito: "Gobierno Civil de Barbijo - Secretaría General  
Mojados nº - Núm. 399 - En uso de las facultades que  
me están conferidas, previa propuesta del Colegio Ofi-

cial de Secretarías, Intendentes y Depositarios, he acordado designar a V. S. para que con carácter de Delegado Gubernativo realice una inspección en relación con la marcha administrativa y contabilidad municipal del Ayuntamiento de Huembreda de los Montes, como trámite previo a la toma de posesión del nuevo alcalde de dicha localidad que me propongo nombrar; interesándole realice la misma a la mayor brevedad posible, con remisión a este Centro de su informe; requiriéndole igualmente que los gastos de viajes y dietas del delegado, con tal motivo, corran a cargo de citada Corporación. - Dijo que así es. - Ud. muchos años. = Badajoz, 17 de febrero de 1954. - El Gobernador Civil. - Pedro Bellán. - Firmado y rubricado. - Sellado con el del Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz. - Sr. D. Eduardo Sánchez, Regente, Secretario del Ayuntamiento de Huembreda del Duque."

Enterada la Corporación, manifiesta estar dispuesta a dar cuantas facilidades sean necesarias al Sr. Delegado, a cuyo efecto se procede a levantar acta de arqueo. Se vio el libro "Diario de Gastos" que hasta hoy arroja un total (162,620'81 pts.) digo 4,139'95 pts.; no presentando el libro de Intervención Diario de Gastos, por no haberse recibido de la Imprenta; pero presenta once justificantes, digo diez justificantes por un importe total de gastos de 4,046'63 pts., cuyos recibos quedan rubricados por el Sr. Delegado; cuya diferencia de 43'32 pts. más 50 pts. de una multa son en Caja 93'32 pts., que exactamente es lo que aparece.

Dicho Sr. Delegado reclama los siguientes documentos: Cuenta y liquidación del Presupuesto de 1948, que se le entrega, compuesto de treinta y nueve folios. - La Cuenta y liquidación del año 1949, 50, 51, completa, y la Cuenta del 1952, o sea la cuenta general, la de Administración del Patrimonio, Fondos ajenos al Presupuesto y de Cuentas; pero no los justificantes, porque según el Sr. Intendente, obran en poder del Sr. Intendente de Fondos de San Benito, para encuadernar.

Los libros de sesiones que comprenden desde 1º de enero de 1949 hasta el corriente que queda para no transformarse la marcha de Secretaría, y los Presupuestos de los años 1949 al 1953 inclusive.

En la Cuenta de liquidación del Presupuesto de 1948 se dice por error que consta de treinta y nueve folios, debiendo decir que consta de cuarenta y uno.

De todos estos documentos se hace cargo al Sr. Delegado Gubernativo, sin perjuicio de reclamar posteriormente cuantos más pueda ir re-

asistiendo.

El Sr. Delegado Gubernativo, en este estado, dió por terminado el acto, ordenando se levante la presente acta que firmamos todos los concurrentes, certifico

Manuel Álvarez

Francisco Caballero

Felipe Caballero

Daniel Yegros

Felipe Rodríguez Marcial Cabrera

Vidal Gomez

Juan Bautista Peraza

Extrordinaria del día 25 de febrero de 1954.

Presidencia:

D. Manuel Álvarez Muñoz  
Srs. concurrentes:

- D. Vidal Gomez Muñoz
- " Felipe Rodríguez Salinas
- " Daniel Yegros Gans de Oro
- " Felisa Caballero Álvarez
- " Francisco Caballero Lora
- " Marciano Cabrera Yegros
- " Juan Bautista Peraza

En la Enclabrada de los Montes, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Siendo las doce horas, al efecto convocada, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia de D. Manuel Álvarez Muñoz, los señores Concejales marginados y que al final suscriben, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día.

El Sr. Presidente, después de declarar abierto el acto, ordenó se diese lectura del acta precedente que

por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente y siguiendo el orden del día, el citado Sr. Presidente, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, nombra como Teniente de Alcalde y como Regidor, Síndico para conocer en el

expediente correspondiente al Reglamento del Ejército del año actual; y para la revisión de los expedientes de ampliación de grupos de sueldo parados de primera clase de los años 1950 y 1952, a los señores D. Vidal Gómez Muñoz, y D. Felipe Rodríguez Galiano respectivamente; quienes aceptan los cargos para que han sido nombrados.

A continuación por la propia Presidencia, se manifestó la importante necesidad de fijar el jornal medio de un braco en la localidad. Y bien enterada la Corporación y previa deliberación, acuerda por unanimidad, establecerlo en la cuantía de diez y ocho pesetas.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, del que se ordena relevante la presente acta, que firman todos los asistentes al mismo, de que certifico

#  
#



Mmanuel Alvarez  
Vidal Gomez  
Mariano Cabrera  
Felipe Rodriguez  
Edix Caballero  
Daniel Yegros  
Francisco Caballero

Sesión extraordinaria del día 8 de marzo de 1954

- Presidente:  
 D. Mmanuel Alvarez Muñoz  
Sr. Concejal:  
 D. Vidal Gómez Muñoz  
 D. Felipe Rodríguez Galiano  
 D. Daniel Yegros Gran de Oro  
 D. Felix Caballero Alvarez  
 D. Francisco Caballero Lante  
 D. Mariano Cabrera Yegros  
 D. Juan Ventura Carrato

En la villa de Guadalupe de los Montes, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.  
 Reunidos en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día expresado, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales que suscriben y que al margen se anotan, presididos por el Sr. Alcalde, D. Mmanuel Alvarez Muñoz a fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día; y después de declararse



abierto el acto por dicho Sr. Presidente, y por el mismo se expuso a la Corporación que el fundamental objeto de la reunión era solicitar diez días de permiso a favor del Sr. Alcalde, a fin de formar parte de una Comisión que se constituirá para celebrar Audiencia con el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura para tratar de asuntos particulares.

Bien enterada la Corporación, aprueba y acuerda acceder a la solicitud.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, ordenando se levante la presente acta, que firman todos los concurrentes, de que certifico.

Manuel Alvarez Felis Caballero

Vidal Gomez

Felipe Rodríguez

Marciano Cabrera

Daniel Yegros

Francisco Caballero

Extraordinaria del día 11 de marzo de 1954

- Presidente:
- D. Manuel Alvarez Muñoz.
- Concejales:
- D. Vidal Gómez Muñoz.
- " Felipe Rodríguez Bahiano.
- " Daniel Leopoldo Gano de los.
- " Felis Caballero Alvarez.
- " Francisco Caballero Alvarez.
- " Marciano Cabrera Yegros.
- " Juan Ventura Perrote.

En la villa de Puenabrada de los Montes, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Siendo las once horas, se reunieron, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores magistrados, miembros de esta Corporación bajo la Presidencia de D. Manuel Alvarez Muñoz, como mi asistencia, como Secretario y el Sr. Concejil designado en funciones de Regidor Sindico, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este

Obierto el acto, el Sr. Presidente ordenó se diera lectura del acta precedente, y bien enterada la Corporación la aprobó por unanimidad.

Seguidamente y por la Presidencia se expuso ser objeto de esta sesión emitir fallo en los expedientes de los casos del Reclutamiento de 1954, 1952 y 1950, que el día 21 de Febrero próximo pasado quedaron pendiente de dicho fallo, en vista de las alegaciones que hicieron, por hallarse comprendidos en el artículo 131 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reclutas del Ejército; habiendo terminado el plazo para poderlos probar, y señalándose, además, todas las incidencias, según dispone el artículo 8º del citado Reglamento, el que fue leído por el inscrito Secretario, y además los artículos 131 y siguientes, y capítulo VIII de referido Reglamento; con lo que dio principio al acto, se abrió al llamamiento y clasificación de los casos, cuyos fallos deben acordarse hoy, dando el siguiente resultado:

Ejemplares de 1954

Casos n.º 3. - Francisco Barceló Camacho, hijo de Domingo y de Estrella, sujeto a clasificación por ser hijo de padre ciego y pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo del campo.

Visto el resultado de las operaciones efectuadas y el expediente e instancia del interesado, en el que ~~se~~ justifica los extremos alegados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento, el Ayuntamiento acordó declarar a dicho caso soldado útil para todo servicio, al que se le concede el beneficio de primicias de 1.ª clase. Así se acordó del fallo.

Casos n.º 24. - Leandro Higuera Campos, hijo de Eusebio y de Emeteria, sujeto a clasificación por ser hijo de padre ciego y pobre, al que mantiene con el producto de su trabajo del campo.

Visto el resultado de las operaciones efectuadas y el expediente e instancia del interesado, en el que justifica los extremos alegados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento, el Ayuntamiento acordó declarar a dicho caso soldado útil para todo servicio, al que se le concede el beneficio de primicias de 1.ª clase. Así se acordó del fallo.

Ejemplares de 1952

Casos n.º 29. - Vidal Prieto Caballero, hijo de Nicasio y de Gasparina, sujeto a clasificación por ser hijo de madre viuda

y pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo del campo.  
Visto el resultado de las operaciones efectuadas y el expediente a instancia del interesado, en el que justifica los extremos alegados, de conformidad con lo prescrito en el artículo 136 del Reglamento, el Ayuntamiento acordó declarar a dicho moso soldado útil para todo servicio, al que se le concede el beneficio de privilegio de 1.ª clase. No se reclamó del fallo.

Mosos n.º 33. - Cipriano Pises Cuadrado, hijo de Emilio y de María, sujeto a clasificación por ser hijo de pobre de reemplazante y pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo del campo.

Visto el resultado de las operaciones efectuadas y el expediente a instancia del interesado, en el que justifica los extremos alegados, de conformidad con el artículo 136 del Reglamento, el Ayuntamiento acordó declarar a dicho moso soldado útil para todo servicio, al que se le concede el beneficio de privilegio de 1.ª clase. No se reclamó del fallo.

Ejemplares de 1.ª 150

No queda ningún moso sujeto a clasificación, perteneciente a este cuantía.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, ordenando se levante la presente acta que firman todos los concurrentes al mismo, de que yo el Secretario certifico.



Felipe Rodríguez Vidal Copera

Manuel Alvar

José Eballo

Marciano Cabrera

Daniel Yegros

Francisco Eballo

Manuel Alvar

- Presidente:  
 D. Manuel Alvarez Muñoz.  
Conceiales:  
 D. Nidal Giménez Muñoz.  
 " Felipe Rodriguez Robiano.  
 " Francisco Caballero Canate.  
 " Felice Caballero Alvarez.  
 " Daniel Segura Gans de los  
 " Maximiano Cabrera Segura.  
 " Juan Ventura Carrato.

En la villa de Buenabrada de los Montes, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Muñoz, con su asistencia como Secretario, y el Sr. Regidor Sindico, al efecto designado, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto, se dio lectura del acto precedente, que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente, por la Presidencia se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Manuel Peco Serrano, hijo de Ferrnandez y de Tomasa, número 36 del Censo de 1954 que, estado en forma legal, no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación de mozos, ni tampoco alegó causa justa que se le impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo número 37 del distanciamiento y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que se le declare prófugo al mozo n.º 36 mencionado en este expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, ordenando se levante la presente acta que firman todos los concurrentes, a que certifica.



Manuel Alvarez Muñoz

Francisco Caballero

Felice Caballero  
 Daniel Segura



Carta ordinaria correspondiente al día 31 Mayo 1954.

= Presidente =

D. Felipe Rodríguez Obisio

Vocal.

D. Francisco Caballero Torralba

D. Mariano Cabrera López

D. Juan López

En la villa de Jumbabrada de la  
Montaña a treinta y uno Mayo  
de mil novecientos cincuenta y  
cinco. Reunido en el Salón de  
Actos de esta Casa Consistorial.

Los señores en su nombre al margen se expresan, miembros que forman parte de la junta  
una las en la sesión, faltando don Manuel Genu  
Obisio y don Juan Obisio Torralba, no obstante  
estar en la forma legal, así como también el Al-  
calde Presidente, dada la incompatibilidad existía con  
el asunto a tratar no intervinieron en el mismo; asistiendo  
por el Secretario y Preside por Felipe Rodri-  
guez Obisio, como Alcalde Presidente y asien-  
do la hora señalada al efecto la reunidos. El  
Sr. Presidente declaró abierto el acto dando lectura  
de un antiguo acta que fue aprobada. Seguida-  
mente el Sr. Presidente ordenó al Sr. Secretario  
diera lectura a la instancia presentada por la  
vecina de esta villa Antonia María Obisio a la  
que se dio cumplimiento. Oída con entrada del con-  
tenido de la misma y previa deliberación, acordó  
por mayoría absoluta de los concurrentes desagrar la  
instancia presentada por la ya aludida vecina, to-  
da vez que lo que se reclama, corresponde de Confes-  
ionario anterior, sin que exista contumacia oficial-  
mente en este asunto, e independiente de ha-  
ber prescrito el crédito que contra la confesio-  
nario se solicita, ya que aunque en la instancia  
no se hace constar el tipo de que se trata es de  
terreno público y no contra que el plazo se  
base al fijado para redimir legalmente y en  
consecuencia para que produjera efectos legales  
seguidamente, se procedió a examinar el escrito que es  
una consecuencia de declaración, presentada ante el Sr.  
Sr. Director General de Administración Local por los

#

#

sucesos. Mencionando y admitiendo Terra Nueva,  
 remitiendo el Libro de Gobernador Civil, para su ins-  
 tauracion y teniendo en cuenta relacion con el Libro de  
 relaciones y fijar las lites divisiones de terminos  
 de las aldeas de Pando, Barbaquinta y Trinitaria, se  
 delibero sobre la designacion de la Comision y dia  
 que se debiera fijar para llevar a efecto dicha ape-  
 lacion, sin que se acordara cuando fijarse sobre el mi-  
 smo no obstante haber hecho la advertencia de in-  
 aplicabilidad por el Secretario de la Corporacion y que  
 es requisito indispensable a que hace referencia  
 el art. 26 y 33 del Reglamento de Inspeccion y  
 demarcacion territorial de las entidades locales. Per-  
 ultimo cumpliendo la ultima orden del dia a que  
 se contrae la citacion de esta Sesion, se acordó  
 por unanimidad ordenar dar orden al Sr. del  
 Cabildo a los señores Valeriano Pons Lucas y  
 Salvador Caballero Martin, asi como tambien designar  
 los señores presentados para la comision de notaria por  
 los señores Francisco Puga Sureda, Toranzo Terra Sabarot  
 Julian Babiano Gascada, Pablo Camacho Alca, Felice  
 Martin Berrio, Juan Pinedera Cardenas, Alfredo  
 Jente del maso, Valeriano Camacho Sierra, Pablo  
 Santos Pinar, Valentin Herman Condegaro, Adolfo Babiano  
 Martin Eugenio Caballero Campes, Esteban Torale Al-  
 exander, Mariano Ramiro Cuervo, Juan Babiano Man-  
 gilla, Juan Casado Garcia de Oro, Felipe Martin Ferraguda  
 Jacio Babiano Lucas, Adoniso Sanchez Ramiro, Lu-  
 cio Reguero Cuervo, Ma. Antonia Caballero Campes, Ma-  
 nuel Nieto Ramiro, Florencio Aza Parra, Angel  
 Babiano Alconada, Pablo Caballero Ojeda, Antonio  
 Camacho Diaz, Aquilino Gonzalez Lucas, Juan Pizarro.  
 E. A. y Francisco Casa Marchena.

Yo el Presidente declaro terminada el acto  
 a las veintitres horas del mismo dia, orde-  
 nando que del mismo se mantenga acta que fir-  
 man todos los asistentes al acto de lo que se

#

El Secretario erifino

Felipe Rodriguez Mariano Cabrera  
Francisco Caballero  
Felix Caballero

Daniel Yegras

Extraordinaria correspondiente al dia 2 de Abril de 1954.

Señores concurrentes	
Presidente	
D. Manuel Abraham Muñoz	
Vocales	
D. Vidal Ferrn Muñoz	
D. Felipe Rodriguez Mariano	
D. Francisco Caballero Torral	
D. Juan Ventura Errato	
D. Mariana Cabrera Lopez	
D. Felix Caballero Abraham	
D. Daniel Lopez Franco de Arce	

En la villa de Jumbabonda de las Montañas a dos de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. Reunidos en sesión especial Comunal los Sr. señores nombrados al manaje se expresan, miembros de la corporación municipal que la componen en su totalidad, asistido de un el Secretario y presidido por D. Manuel Abraham Muñoz, como Alcalde Presidente, al objeto de elevar la sesión extraordinaria correspondiente para este día.

Siendo la hora señalada los días de mañana, el Sr. Presidente declara abierto el acto. Dando lectura de un anterior acta que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expone a la Corporación la necesidad de aprobar el presupuesto ordinario del año 1954.

**Presupuesto Municipal Ordinario del año de 1954.**  
Punto sobre la mesa el presupuesto municipal ordinario de 1954. y examinadas que fueron todas y cada una de las partidas contenidas en ambos sectores de ingresos y gastos. La Corporación municipal los encuentran ajustados en su confección del mentado presupuesto que ha elaborado la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad aprobar en cada una de las bases presupuestas por la totalidad del presupuesto, y solidariamente todas y cada

unas de las competencias y relaciones que continúan ambas  
 sesiones de gastos e ingresos, únicamente la Corporación  
 municipal a los preceptos que contienen los ordenes  
 del Ministerio de la Gobernación, Delegación de Hacienda  
 Sección de la Administración Local y Ley de Bases del  
 3 de Diciembre de 1953, en la cual ordena a excepción  
 de los presupuestos las obligaciones que se mencionan en  
 la segunda regla de las disposiciones finales de la Ley  
 del 3 de Diciembre de 1953, que hasta ahora se han figurado  
 en las citadas documentales financieras, por tanto queda  
 definitivamente señalada la cifra 165.279-56, cuyo  
 sector de ingresos del presupuesto de referencia es igual  
 entidad que el sector de gastos, sin producir déficit al  
 que al quedar señalada con los recursos ordinarios  
 de este Ayuntamiento y sin necesidad de recurrir a los  
 que prescribe el artículo 40 del Decreto del 18 de Diciembre  
 de 1953, que establece norma para el desarrollo de la Ley del  
 3 del mismo mes y año.

no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
 sidente, declaró terminado el acto a las once del mismo  
 día, ordenando que se levante la presente acta que  
 firmen todos los asistentes al acto de que es el Sr. Pre-  
 sidente certifico.

*[Signature]*

Mariano Cabrera Felipe Rodríguez

Vidal Carmen Emilio Caballero

*[Signature]* Francisco Esteban

David yegros

*[Signature]*



Señores Auxiliares	En la villa de Tumbabaco de los Andes.
Presidente:	En el día de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las doce horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos del Comisario, con asistencia de los
D. Manuel Abreu Muñoz.	Señores Comisario encargados al margen no habiendo comparecido en forma los señores D.
Concejales:	José Caballero Abreu. no obstante haber sido ya condecorado de acuerdo con lo
D. Abelardo Gama Muñoz.	que prescribe el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funcionamiento
José Rodríguez Babiano	
Franco Caballero Lavati	
José Espallero Abreu	
Daniel López Torres de las	
Manuel Cabrerá Torres	
Ismael Ventura Carrachi	

de los Corporaciones Locales.

Coma

Preside el Sr. Alcalde auxiliar D. Manuel Abreu Muñoz deducido abierto el acto público por la presidencia, de un orden, el infrascripto Secretario, dió lectura al decreto anterior que por unanimidad fue aprobado.

de posesión de la Alcaldía. Dada cuenta del escrito del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, expedido el día 264, en el que ordena entregue la Alcaldía a Don Manuel Labrador Calderón, y habiendo sido notificado con el fin de que oír a la sesión extraordinaria, que tiene lugar en el día de hoy y hora extraordinaria indicada, y presente en este acto, el Alcalde auxiliar le recibió como requisito previo a la toma de posesión frente juramento de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Regimen Local y cumplido que fue, lo que dispone el artículo 10, apartados 1.º y 2.º del Reglamento de Organización de la Entidad Municipal, el Alcalde encaminó en vista por D.º y D.º a saber firmemente a la Junta, que se hallan al día del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y promover los intereses del municipio, en cualquier competencia y oír con su conducta a la dignidad de mi cargo. Si así lo hacen, Dios y la Patria sean premiados, y si no, así lo demanden.

Después de lo expuesto hacer constar, que como el día de hoy se halla en la villa de Tumbabaco en presencia

de D. Gerardo Sanchez Pineda, Delegado Substituto para  
inspeccion de la marcha administrativa y contabilidad <sup>10</sup>  
del Ayuntamiento, declinando toda clase de responsabilidad  
en un caso por actuaciones de Corporaciones anteriores y  
hasta tanto se terminen la inspeccion que gira dicho Sr.  
de acuerdo con el articulo 66 de la Ley de Regimen Local  
el Alcalde nombra por primer Teniente Alcalde a D. Vidal  
Garcia Munoz, segundo Teniente Alcalde a D. Francisco  
Caballero, y tercer Teniente Alcalde a D. Felipe Pedro-  
quez.

D. no habiendo en el orden del dia, un asunto de que  
tratar, la Presidencia dio por terminado el cargo  
a D. Manuel Labrador Calderon, para lo cual  
ha sido nombrado, terminando el acto a las

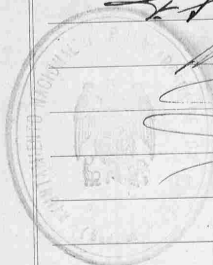
Diligencia seguidamente ha procurado  
yo el Secretario para hacer cierta  
que no se ha podido celebrar la  
sesion ordinaria correspondiente  
este a este dia, por falta de  
numero suficiente de señores  
Consejeros, no existiendo asimismo  
el Jefe de la Oficina para haber concurrido  
urgente de que tratara acerca  
de la obra de los Huentersa quinientos de  
obra de mil novecientos sesenta  
y cuatro

N.º 13º

El Seco de

Manuel Alvar

El Secretario  
Juan de los Rios



Fue la villa de Tenealstaca de los Altos 11  
a 14 de Mayo de 1954.

Fue la villa de Tenealstaca de los Altos  
a dieciséis de Mayo de mil noveci-  
enta y cinco y cuatro. Reunidos en  
el pleno de esta de esta casa concur-  
rón los señores cuyos nombres al mo-  
do se expresan miembros de la Corpora-  
ción Municipal que se compare-  
cieron concurrente en su totalidad al  
trienio.

Don Manuel Abasco Huerta	al secretario
Don Vidal Gomez Huerta	y trienales
Don Felipe Rodriguez	por el señor
Don Francisco Cobalero Torote	de la de Don
Don Felix Cobalero Abasco	Abasco Hu.
Don Daniel Zayas Guero de los Tios de la de	trienio
Don Horacio Cobalero Zayas	trienio
Don Juan Ventura Cerro	de este ayun-

ta de este objeto de celebrar la sesión  
extraordinaria correspondiente a  
este día, y siendo la hora reñida cada  
hora el honor de revoleo al efecto  
al señor trienio de claridad obieto  
al acto. Dando lectura de su ante-  
rior a este que fue aprobado. Segui-  
doamente el señor de la de día enen-  
te a la Corporación de la propuesta  
para la subasta del corcho Borneo  
existente en el monte "El Robledillo"  
n.º 14 de los del costo fijo de utilidad  
publica de la provincia de Jalisco,  
y previo examen de los proyectos  
y del pliego de condiciones genera-  
les facultativos, este ayuntamiento  
se autoriza que los subastas se celebren  
en el ayuntamiento de Villota de



de los efectos, y que el propietario  
de del mismo es este ayuntamiento,  
y que desde tiempos inmemoriales  
se celebra en este ayuntamiento.  
Y no habiendo mas asuntos en que  
se de que todo el reino de Valencia  
se de o se terminase el o de  
de la veintinueve treinta del mi  
mo día de Valencia, que del  
mismo se de ante se presente  
este que firmen todos los in  
terentes el de que yo el fe  
de los autentico



Mariano Alvar

Vidal Gomez

Mariano Cabrero

J. B. Montano

J. de Caballero

X. de Rodriguez

Daniel Yegros

Francisco Caballero

J. de Rodero

Sesión extraordinaria.

- Presidentes-
- D. Manuel Obispo Muñoz
- Vocales-
- D. Vidal Goyen Muñoz
- D. Felipe Rodríguez Babiano
- D. Francisco Caballero Torote
- D. Felipe Caballero Obispo
- D. Daniel López Franco de Oro
- D. Marciano Cabanera Franco
- D. Eusebio Ventura Carral

Se da cuenta de la cilla de Trullabrada de las  
 Obispos a raíz de Mayo de mil no-  
 sescientos cincuenta y cuatro, siendo en  
 dos horas, en cumplimiento del Ayuntamiento  
 en el Salón de Actos del Consistorio, con  
 asistencia de los Sr. Concejales enponados  
 al momento, miembros de la Corporación  
 municipal con la comparecencia en un total  
 de 10, asistido de una el Secretario y por  
 todo por el Sr. Alcalde D. Manuel Obi-  
 so Muñoz, Presidente del Ayuntamiento, al objeto de es-  
 tablecer Sesión extraordinaria correspondiente a este día y  
 siendo la hora señalada las 12 horas, el Sr. Presidente decla-  
 ró abierto el acto, y a continuación de un anterior acta que  
 fue aprobada. seguidamente el Sr. Presidente expuso sobre  
 la mesa los

Cuentas de 1953.

Se da cuenta de expediente suscrito cumpliendo  
 lo dispuesto en los artículos 769 y siguientes de la Ley  
 de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, so-  
 bre formación de las Cuentas General de Presupuesto Or-  
 dinario; de Administración del Patrimonio Municipal;  
 de Cuentas ajenas o independientes del Presupuesto, y  
 Anual de Caudales, correspondientes al ejercicio econó-  
 mico de 1953, rendidas por los respectivos Cuentadantes,  
 impugnadas favorablemente por la Comisión Municipal  
 de Hacienda y expuestas al público reclamatorio.  
 Si sin que exista un número de impugnaciones recla-  
 matorias de clase alguna. Después de ligero debate en  
 que intervinieron todos los señores concejales decidiendo in-  
 formar que favorablemente se son facilitados por el Se-  
 cretario. Ocho los artículos citados de la Ley de Ré-  
 gimen Local y disposiciones posteriores (Dm). En confe-  
 rencia con el Sr. Alcalde y por el voto favorable de todos los Sr.  
 con el momento siguiente como consecuencia, en un número  
 referencias más del Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.  
 de Derecho comparecencia la Corporación se acuerda:

Aprobada definitivamente la Cuenta de Administracion del  
 Patrimonio Municipal de Fondos ajenos al Presupuesto  
 y anual de Caudales y en contra a la General del Exer-  
 cicio aprobada provisionalmente y para su aprobacion  
 definitiva remitida en su dia a los Secretarios de Inspeccion  
 y Resguardo, cuenta General cuyo resumen es el siguiente:

Obligacion pendiente de pago en 31 Diciembre .....	75.778'44	
Creditos pendientes de cobro .....	63.783'04	
Excedencia en Caja .....	2.965'45	<u>66.784'49</u>
Deficit .....		<u>29.029'95</u>

Despues de haberse tomado en cuenta la urgencia de que trata el  
 Sr. Presidente dio por incurrir el voto a los Sr. Sres. Fran-  
 cisco Novoa ordenando que de la misma se levante la co-  
 rrespondiente nota, que firmen todos los miembros el  
 acto de que yo el Secretario entifico.



Manuel de la Cruz

Heriberto Cabero

Daniel Yegros

Felix Caballero

Felipe Rodriguez

Vidal Gomez

Francisco Cheller

Francisco Cheller

- Presidentes
- D. Manuel Abraham Ochoa
  - D. Vidal Juan Ochoa
  - D. Gabr. Ochoa
  - D. Francisco Ochoa
  - D. Felipe Ochoa
  - D. Daniel Ochoa
  - D. Mariano Ochoa
  - D. Leon Ochoa

En la calle de Guadalupe de los Montes a ocho de Julio de mil novecientos cuatro a las siete y veinte de la tarde del día citado se constituyó el Ayuntamiento, con los señores al margen en presencia y bajo la Presidencia del Sr. Delegado Gub. Sr. D. Eduardo Sánchez Ochoa, no habiendo comparecido no obstante de estar citados Sr. Leon Ochoa Carrato, que por infirmitad como que se lo impedía, con el fin de dar lugar a la conformación del informe expedido a la Jefe. cía, con motivo de la misión que le había sido con-

fiada. Abierta la Sesión el Sr. Delegado, viene la sesión de Leon Ochoa a la conformación que en informe se basa en haber cumplido perfectamente la liquidada todas las cuentas de la conformación de los cinco años precedentes a que se había limitado en vista, recomendando a la conformación y especialmente al Sr. Secretario Intendente que con los recursos que poseen en un mano la Ley de Regimen local el Reglamento de Hacienda Local y la Ley de 3 de Diciembre de 1903 hagan frente al déficit resultante de la última liquidación del presente y en el presente quedi en el estado en forma real para que la Hacienda liquidación se haga sin déficit. Dicho Sr. Delegado envía toda la documentación que para cumplir la misión había recibido a satisfacción del Sr. Secretario Intendente. El informe del Sr. Delegado Gubernativo emitido al Sr. Gobernador Civil es el que sigue: Ayuntamiento de Herrera del Duque (Badajoz). Informe. - El Secretario del Ayuntamiento de Herrera del Duque, Delegado Gubernativo, nombrado por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para realizar una Inspección en relación con la marcha administrativa



contabilidad Municipal del Ayuntamiento de Puebla  
habiendo de los Mercaderes, como transiéndose a la forma  
de posesión del mismo Alcalde de dicha localidad, que di-  
cha Superior Autoridad en lo que respecta a nombrar, ha proce-  
dido dicha comisión con relación a los cinco años  
anteriores, resultando toda la cuenta de referidos  
años, perfectamente redactada y liquidada por  
personal experto e incluso he visto la correspondencia  
de el año 1953. de todo en el examen no he visto ningún  
defecto de fondo, digno de mención y por tanto no  
es inconveniente en que el el mismo referido Sr. Al-  
calde que haya de ser nombrado, pueda tomar  
posesión, declinando en este acto toda clase de re-  
sponsabilidad en sus procedimientos y Comportamiento an-  
teriores por cualquier omisión o falta que no hubiera  
podido observar en el referido hecho y que no era  
que se le hiciera. De luego es un inconveniente la liqui-  
dación del último presupuesto con un defecto de cerca  
de treinta mil pesos y que en la reclamación  
de Deudores o sea dependiente de cobro a di como  
Deudora a la Hacienda Pública por los años 1953  
y 1952 de diecinueve mil y pico de pesos, por  
vagos y consumos, cantidades que no están perfectamen-  
te aclaradas a la Hacienda, debe o no pagar-  
los a pesar de que con esta forma solista publica-  
ción correspondiente. a pesar de todo, visto en que  
no es inconveniente en que dicho Sr. Alcalde to-  
me posesión y en su día se revise el presupuesto  
por los medios y procedimientos establecidos en la  
Ley de 3 de diciembre 1953. En cuanto a la for-  
ta administrativa temporaria ninguna cosa dig-  
na de mención. En cuanto fondo informo a O. G.  
con relación a la comisión que me ha encomendado  
en referencia al Ayuntamiento de Puebla de las  
Mercaderes. Dijo que a O. G. muchos años. - Herrera  
del Duque 5 Julio 1954. El Delegado Gubernativo.  
Eduardo Sanchez. - Rubricado.

Es el que se le da de la convocatoria a la sesión

Don Simón a las diez y ocho y treinta de la noche a las diez y <sup>14</sup>  
 once y treinta minutos, reuniéndose en la forma que  
 aquí se ha dado limando las dos convocatorias con el Sr.  
 Alcalde y con el Sr. Delegado Gobernativo de que  
 yo soy Secretario ordinario.

Manuel Álvarez

Vidal Gomer

Manuel Álvarez

Felipe Rodríguez

Marciano Cabrera

Julián Caballero

Daniel Negros

*[Large signature]*  
 Francisco

Extraordinaria correspondiente al día 11 de  
 Junio de 1954

Señores Concurrentes

Vuélvanse

Presidente

de turnos

Sr. Manuel Álvarez

de los señores

Vocales

a sueldo de \$100.

Sr. Vidal Gomer

mil

Sr. Felipe Rodríguez

noventa

Sr. Francisco Caballero

y

Sr. Felix Caballero

cuatro. Reunidos

Sr. Daniel Negros

en el salón

Sr. Marciano Cabrera

de actos de estos

Sr. Juan Ventura

Coros Consistoriales

en los señores cuyos nombres el margen repre-  
 santan miembros de la Corporación

municipal que se componen en su totalidad, en virtud de su tal facultad, y presidido por el Sr. Alcalde de Trujillo don Manuel Abreu y Torres, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, y siendo las veintinueve horas, lo resolvió el Sr. Presidente declarar abierto el acto. Luego lectura de su anterior acto que fue aprobado.

Seguidamente al Sr. Presidente expuso a la Corporación Municipal la necesidad de dar cumplimiento a lo Circular inserta en el Boletín oficial de la provincia de Sacha. 3 de Junio de 1954, con relación al procedimiento para el cobro de los arbitrios de Justicia y Hobos durante el ejercicio de 1955, y que tienen carácter municipal.

Bien enterada de la Corporación por vía deliberación, por unanimidad acuerdan de conformidad con el artículo 23, apartado C) del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, se acumulen a los recibos de la contribución del Totodo.

Seguidamente al Sr. Presidente expuso a la Corporación la necesidad de examinar los ordenes Municipales que han de regir para el setiembre al ejercicio de 1954.

Bien enterada toda la Corporación por vía deliberación y por unanimidad acuerdan prestar los su aprobación, y que sean elevados al Sr. D. Delegado Trujillo.

cial de oficienda por igual 15  
similitud.

Seguidamente el Sr. Presidente expu-  
so a la Corporación la impetración  
necesaria de llegar a un acuerdo  
en el deslinde y mejoramiento  
del término de Herrera del Duque  
con el de Tumuluc de de los Ofertes,  
para lo cual sería necesario ofi-  
cio de arts. alcaide que se, cur-  
para oficio al de Herrera del Du-  
que y prestara su conformidad  
al deso de este ayuntamiento, con  
lo que se evitarían molestias, y se  
desvanecerían dudas y reincría la  
tranquilidad entre los dos pueblos.  
Recibida de la Corporación  
previa deliberación y unanimidad  
al acuerdo se oficio  
al ayuntamiento de Herrera  
del Duque haciéndole saber el  
deso de este ayuntamiento;  
y previa instrucción del con-  
sejo pendiente expediente, y man-  
damiento de los Comisarios de  
cada ayuntamiento, y a la vista  
de la Titulación que cada uno  
oparte, se fijó día y hora, y al  
ritio en donde se daré comienzo  
a dicha operación del deslinde,  
y no habiendo más asuntos ur-  
gentes de que tratar el Sr. alca-  
de día por terminada el acto  
a los veintidos horas del mismo  
día ordenando se levante la  
presente acta que firmen todos  
los existentes al acto de que  
es el decretorio certifiés,



Manuel Alvarez Vidal Gomez



~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~  
 Francisco Cabrera  
 Felisa Caballero  
 Daniel Yegray  
 Felipe Rodriguez  
 [Signature]

Extraordinaria convalidada el día 18 de Julio de 1954

Senores concurrentes	subleada de los Hnos.
Don Manuel Alvarez	el día y ocho de
Recechos	Julio de mil no.
Don Adolfo Gomez	veintidos en un cu.
Don Felipe Rodriguez	Presidente y cuatro, Rev.
Don Francisco Caballero	terceros y el señor
Don Felisa Caballero	de actor de otros Hnos
Don Daniel Yegray	Consistoriales los
Don Francisco Cabrera	señores cuyos nom.
Don Juan Ventura Carrero	br en el margen se

expresan miembros de la Corpora-  
 ción Municipal que se comparen  
 en su totalidad, asistido de mi el  
 Secretario, y presidido por el señor  
 alcalde en funciones Don Manuel  
 Alvarez Hnos, el efecto de se lea  
 la sesión extraordinaria convalida-  
 da ante este día, y siendo se pone  
 toda las el Hnos el Sr. alcalde de  
 claro obieto el acto. Tando lectura  
 de un anterior acto que fue apro-  
 bado.

Seguientemente el Sr. alcalde de justi.

fue la falta de comparencia de 16  
Don Felix Coballero Alvarez, el que no  
existe no obstante haber sido citado  
en legal forma.  
Acto seguido el Sr. Alcalde de Trinidad  
te ordena se delecturo el escrito del  
Sr. Sr. Gobernador Civil de la  
provincia, Negocios 1.º, número  
1059, de fecha 11 del corriente mes  
en el que transcribe el informe  
del Sr. Delegado Gubernativo que  
como consecuencia de la inspección  
ha emitido a dicha anterior el,  
ordenando esto se de posesión de  
la alcaldía a Don Manuel Fabra-  
dor Calderín y que se proceda a  
la.

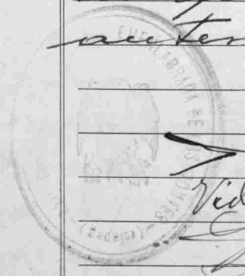
Como de Testimonio. Todo cuanto a la Cor-  
poración del escrito que se resume  
y comunicado en contenido a Don  
Manuel Gobernador Calderín, con  
el ruego que existe a la sesión que  
tiene lugar en el día de hoy, y ho-  
ra indicada, y presente en el acto,  
el Alcalde accidental se exige como  
requisito previo a su turno de  
posesión preste juramento de  
sinceridad con el artículo 65 de la  
Ley de Régimen Local, y cumpli-  
do que fue lo que dispone el  
artículo 10, apartados 1.º y 2.º del  
Reglamento de organización  
de las Entidades Municipales,  
al Alcalde ante en viva voz  
dice "Juro servir fielmente a  
España, guardar lealtad al Jefe  
del Estado, obedecer y hacer que  
se cumplan las leyes, defender

y fomentos los intereses, del Affuen-  
cipio, mantenga su competencia y  
existencia su conductor, y la dignidad  
de su cargo."

Si orí se hace, si no se toma esto  
premio, y sino es lo demerido.  
El posesionado hace exector que de  
acuerdo con el artículo - 66 de la  
Ley de Regimen Local, el alcalde  
nombra primer teniente alcaide  
a don Vidal Gomer Affuen, y segun-  
do teniente alcaide a don Francis-  
co Caballero Forste y tercer teniente  
alcaide a don Felipe Rodriguez Pe-  
dreros.

Y no habiendo tenido otro objeto  
se remite al Sr. alcalde ordenarse  
señalado de presente a este que  
dando posesionado de su cargo  
de alcalde a don Manuel Fabra-  
dor Calderon para el cual se nido  
nombres, firmados de todos  
los existentes al acto, y se remitan  
duplicadas certificaciones, al Sr.  
Sr. Gobernador Civil de la provincia  
que los tiene interesados de que  
yo el secretario certifico.

Por el Sr. alcalde sustituto don Manuel  
Fabrador Calderon se dice que declina  
toda clase de responsabilidad en su  
cargo por actas cívicas de corporaciones  
anteriores certifico



Manuel Fabra-  
dor Calderon  
Vidal Gomer  
Francisco Caballero  
Felipe Rodriguez

Marciano Cabrera *Marciano*

Daniel Yegras

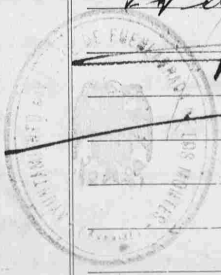
*[Signature]*

Diligencia. Lo pongo yo el peritorio para  
pacer cuenta que no he podido  
celebrar lo senio ordinario compeu-  
dicente a este dia por falta de nimen  
suficiente de señores Jactores, susci-  
tando a senio suspensoria por no  
haber asuntos urgentes de que tra-  
tar. Cuentalo de de don Mateo  
primero de Junio de mil novecien-  
tos cincuenta y cuatro day fe.

N.º 13º

Ed. de Yegras *[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*





Extraordinaria correspondiente al día 8 de Julio  
de 1954

Señores Concorrentes

Tridente

Don Manuel Labrador Caldera  
Vocales

Don Vidal Gomez Muñoz

Don Felipe Rodriguez Bobiano

Don Francisco Coballero Harate

Don Felix Coballero Alvarez

Don Manuel Seguros Grau de Oro

Don Marciano Cabrera Seguros

Don Juan Ventura Carroto

Don Manuel Alvarez Muñoz

En la villa  
de Tumbucade  
de los Montes  
a ocho de Ju-  
lio de mil no-  
vecientos cinco  
y cuatro  
Reunidos en  
el local de  
actos de estos  
Casos los señ-  
ores suscritos

En el margen se expresan miembros  
de la Corporación Municipal que se  
componen en su totalidad, asistidos  
de mi el Secretario y Testigos por el  
deber el Alcalde Tridente Don Manuel  
Labrador Caldera al objeto de cele-  
brar la sesión extraordinaria correspon-  
diente a este día y siendo la hora  
señalada los señalados por el cita-  
do, el Sr. Alcalde declaró abierto el  
acto. Dando lectura de su anterior  
acto que fue aprobado. Seguidamente  
el Sr. Tridente expone a la Corpo-  
ración el primer asunto que figura  
en el orden del día, y que ha sido pre-  
viamente aprobada.  
Seguidamente el Sr. Tridente ex-  
pone a la Corporación el primer asun-  
to que figura en el orden del día

Extraordinaria correspondiente al día 18

8 de Julio de 1954

Señores Concurrentes

Presidente

San Manuel Gabrador Calderon  
Vocales

San Vidal Gouvea Affonso

San Felipe Rodriguez Bobiano

San Francisco Caballen Larote

San Felix Caballen Alvares

San Daniel Aguiar Grandeiro

San Marciano Cobres Aguiar

San Juan Ventura Corroto

~~San Manuel Alvares Affonso~~

San de Vig

Ho de Ju-

culhoda

de los Hpu-

teru eho

de Julio

de mil no-

vecientos

cinuenta

y cuatro.

Reunidos

en el Sa-

lón de

los de

actos de estos Cosos Concurrentes

los señores cuyos nombres al mo-

do se expresan miembros de

la Corporacion Municipal, y que

se componen en su totalidad

existidos de mi el Secretario, y

presididos por San Manuel Gabra-

dos Calderin, alcaide presidente,

al objeto de celebrar la sesion extraor-

dinaria correspondiente a este dia,

y siendo la hora usual de reunir-

tidos horas del citado dia, el señor

alcaide declaró abierto el acto, san-

do de lectura de su anterior acto

que fue aprobado.

Seguidamente el señor presidente

expone a la Corporacion el primer

asunto que figura en el orden del

dia, y que ha sido previamente

aprobado, y una vez anunciado por

los concurrentes que han existido

a la sesion, excepto San Felipe

Rodriguez Bobiano; San Felix Ca-

ballen Alvares; y San Daniel Aguiar

Grandeiro.

Grande oro, ni que hayan justifi-  
cados legalmente su ausencia.

X Brevemente examinados el primer  
asunto que figura en el orden del  
día, acuerdan nombrar la comi-  
sión del destino que está en inte-  
grado por el tenor alcalde; Donce-  
jates San Francisco Coballero Forste,  
Marciano Cobrero Negro, y Felipe  
Rodríguez Robiano, Verite práctico  
sable Marciano Figueroa, y Costa Com-  
par Robiano, y de prácticos Prudencio  
Cisto y Cisto, que se de cuenta al ayun-  
tamiento de la constitución de la  
comisión, y se acuerde el día que  
se procederá al citado destino  
entre los terminos municipales  
(Castillo, Tyido, Hadransal y Valde-  
mor, con el de Herrera del Duque.  
Seguidamente ordene la presiden-  
cia se diere lectura a la comu-  
nicación de la Junta Calificadora de Vestidos  
Civiles en la que hace constar que la  
Plaza de Guardia Municipal que  
tenian a su disposición, que da a  
disposición del ayuntamiento, pero  
en provincia correspondiente.

X Posteriormente se dió lectura de la  
comunicación de la Jefatura de la  
Sección de administración local  
de Badajoz en la que resuelve la con-  
sulta que se le formula con referencia  
a dicho plaza, y de acuerdo, previa  
deliberación el ayuntamiento acuer-  
do por unanimidad proveer en  
propiedad una plaza de Guardia  
Municipal de este ayuntamiento,  
con respecto al turno y hora que se

Guardia Municipal

Datado con el haber anual de 5000 pe-  
netos.

Esta plaza se procurará de acuerdo con  
lo que dispone la 2.<sup>a</sup> Disposición Transi-  
toria del Reglamento de Funcionarios de  
Administración Local, aprobados por  
Decreto del Ministerio de la Gobernación  
de fecha 30 de Mayo, tiene el carácter  
de retirados, no pudiendo por tanto  
concurrir al concurso más solicitante,  
que los empleados de esta Corporación  
Municipal que se encuentren con-  
prendidos en las condiciones estableci-  
das en la citada norma 2.<sup>a</sup>

Condiciones Generales

Los que soliciten tomar parte del con-  
curso presentarán instancia, debida-  
mente reintegrada y dirigida al  
Señor Alcalde en Secretaría Municipal,  
durante los horas de oficina  
dentro del plazo de treinta días si-  
guiente al en que este anuncio  
pasare a publicarse en el Boletín  
oficial de la Provincia, debiendo  
acompañar a la instancia los sigui-  
entes documentos:

- a) Certificado acreditativo de los  
servicios prestados a la Entidad.
- b) Certificado negativa de antecedentes  
penales.
- c) Certificado de buena conducta espe-  
cial por la alcaldía de ésta.
- d) Certificado de no padecer defectos fi-  
sicos que le impida el ejercicio del cargo.
- e) Certificado de adhesión al Movimien-  
to.



47 Cada cuanto documentación ostine o  
portunda para acreditar méritos.  
Este plaza se concede en concurso  
y en esta forma, mediante la práctica  
de dos ejercicios; uno teórico, oral y otro  
práctico, escrito. El teórico consistirá  
en todo el que figura en la disposi-  
ción adicional primera de la orden  
Ministerial de 30 de octubre de 1939. El  
práctico versará sobre los siguientes ma-  
terias. Caligrafía, ortografía, rayos  
aritméticos elemental y redacción  
de una diligencia.

El tribunal que ha de calificar el con-  
curso convocados estará integrado en  
la forma establecida en el artículo  
235 y 260 del Reglamento de Funciona-  
rios de Administración Local, publi-  
cado por Decreto de 30 de Mayo de 1953,  
al que se constituirá en estos Cortes Cen-  
soriales, dentro de los quince días  
habiles siguientes, una vez que trans-  
curran los tres meses contados desde  
la fecha de la inscripción en el Boletín  
oficial de la provincia, incluidos en  
dicho plazo el mes concedido para la  
presentación de instancias.

En el mismo acto de constitución del  
tribunal se procederá previamente a  
la prueba de ejercicios para calificar  
la aptitud de los aspirantes, o exami-  
nar los volúmenes presentados, dese-  
chando aquellos que no vayan acom-  
pañados de la documentación ca-  
mada en este concurso.

El número de puestos que podrá ser  
otorgados por cada local del Tribunal  
será de diez puestos, cuyo número divi-

de los por el número de los comparecien-  
tes de Tribunal, dará el cociente que  
se origine a cada opositor, conside-  
rándose eliminados a todos aquellos  
que no alcancen un mínimo de cinco  
puntos.

De herey, y dependencia en que haya  
de acuse de honor al Tribunal, así como  
de forma en que se han de desarrollar  
los ejercicios, serán publicados por  
el Presidente del Tribunal en el ta-  
blón de anuncios el día anterior  
al señalado para la práctica de  
los pruebas.

Que se inserte en el Boletín oficial de  
la provincia el edicto de la Placa de  
Guardia Municipal vacante, y  
se ponga copia en el tablón de a-  
nuncios del ayuntamiento a los  
efectos de ser convocadas las condici-  
ones de la convocatoria.

Seguidamente el Sr. Alcalde Truque-  
te da cuenta de los informes de la  
Junta de Beneficencia, y Sanidad  
Municipal a efectos de incoación  
en la Beneficencia Municipal a  
Horia Triste Cases.

Truque de liberación, y examinados  
todos y cada una de las condiciones,  
que concurren en Horia Triste Cases  
acuerdan incoar en la Junta de Bene-  
ficencia a Horia Triste Cases, y  
se envían oficios a dicho ayuntamiento  
para su conocimiento.

Primeramente en la sesión de ruegos y  
preguntas se expone que existen en  
estos ayuntamientos en la vía pública  
sobre todos en los caminos de acceso

a la poblacion, sobre excavaciones, y  
 raso de piedra, y tacondos al pose.  
 y acordados que por la alcaldia  
 de la ciudad se corrigian esos hechos  
 poniendolos en practica por medio de  
 los que dispone para corregirlos.  
 y no habiendo mas asuntos urgentes  
 se que trator el señor presidente declaro  
 terminado el acto dando lectura  
 de su anterior nota, y ordenado que  
 se levante lo presente a los once trein-  
 ta minutos del mismo dia que fir-  
 man los señores presidentes, al acto de  
 que yo el secretario certifico



*[Signature]*

Vidal Gomer

*[Signature]*

Mariano Cabrera

Manuel Alvar

*[Large signature]*  
 Francisco Caballero

Disposicion. Lo pongo yo el secretario para  
 hacer constar que el dia veintiocho  
 del mes de Julio, y hora de las veintio-  
 dos no se pudo celebrar la sesion  
 extraordinaria por falta de exis-  
 tencia del numero suficiente de  
 señores Concejales, citando a sesion  
 extraordinaria en segunda convoca-  
 toria, el dia treinta de Julio del  
 año actual y hora de las veintidos  
 ni que se pudiese adoptar acuerdos  
 por la falta de existencia de los seño-  
 res Concejales, quedando por tanto  
 pendiente de adoptar acuerdos

sobre la orden del día que consistió 1.º En el nombramiento de un cobrador para el Servicio del Ayuntamiento. 2.º Dar cuenta de la orden recibida con relación a la oposición de Guardia Municipal. 3.º Informar sobre la Circular inserta en el B.O. de la Provincia del día 23 del actual. Cuenta hecha de los Asentados a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro días fe.

N.º 13.º

El Alcalde accidental *F. de Cordero*  
*Vidal Gomer*  
*[Signature]*



Extraordinaria convocada el día 5 de agosto 1954

Señores Concurrerentes	En la villa de Fuenlabrada
Prendiente	de los Asentados
Don: Manuel Labrador Calderon	tesorero
Don: Vidal Gomer Asesor	de agosto
Don: Daniel Segura Gascón de ort	de mil no.
Don: Horacio Cabrera Segura	vecientos
Don: Juan Ventura Carrato	cincuenta
Don: Manuel Alvarez Asesor	y cuatro

Reunidos en el Salón de Actos de estos Cerros Camaristas los señores cuyos nombres al margen se expresan miembros de la Corporación que se componen en su



totalidad, asintido de su al secretario, y presidente por el señor alcalde Don Manuel Labrador Caldera, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora indicada por el señor alcalde. Seclaro abierto el acto. Donde selectura de su anterior nota que fue aprobada. Por el señor alcalde se expone que el concejal Felix Caballero obispo, esta enfermo habiendo se gerido todo ante este alcalde, y Francisco Caballero Forté Felipe Rodriguez Bobiano, no han justificado su falta de asistencia, por lo que son sancionados con diez preter cada uno. Seguidamente al señor presidente de cuenta del acuerdo de la Comision Termaente de su relacion con los otros obreros del mismo asunto. Luego, suspendiendose de su trabajo, no existe de conformidad con lo previsto en los ordenamientos vigentes, sobre licencias de obra ocupacion de la via publica, ya que los fundamentos en que pretende apoyarse en escrito sobre supuestos permisos que se fue dado por el alcalde anterior, no pueden considerarse como tal, ya que ni la Comision Termaente, ni el ayuntamiento alega a favor nada sobre este asunto, ni existe escrito alguno en los oficinas del ayuntamiento que haga referencia al mismo, salvo de memoria o efectos sanitarios, únicos documentos presentados, y al en

al tiempo se refirió, pues en cuanto a la construcción de un muro interior, no detallado en lo mismo. En consecuencia, al mencionarse escrito presentado al Sr. de Fielis por el Sr. de la. de funciones, del que se da cuenta a la Corporación pretendiendo demostrar que con la suspensión decretada se le serían derechos adquiridos anteriormente no se ajusta a la realidad, pues aún en el supuesto de que se hubieran concedido al alegado permiso, no es quien lo concedía para tomar por sí decisiones a este respecto. Así se opina la siguiente legislación sobre administración Local, y amén abudamiento los sentencias de 8 de Noviembre de 1949 sobre "que los sucesos de los ayuntamientos ajustados a sus ordenanzas tienen fuerza de ley, y son por tanto de inexcusable e inexcusable cumplimiento".

Estimando que de suficiente manera informo de la Corporación con lo expuesto, propiamente ratificado al acuerdo de la Corporación, confirmo la suspensión de los sobrenumeros no se ajuste a los ordenamientos vigentes, medidas que están siendo observadas por los decanos de los juzgados de orden de interés de por lo que estimo procedente.

Por el ayuntamiento se aprueba lo expuesto por la alcaldía ratificando el acuerdo indicado por ratificar los recursos en favor sus partes. Por el concejal Sr. Manuel

abores, dice que este señor que durante  
su actuación presentó una memoria  
la cual fue aprobada por la Jefe-  
tura de Sanidad, como se hizo en  
por esta fecha todos en general, y  
una vez visto esto me presenté  
para medir la vía pública según  
causó en la notificación que exis-  
te.

† Seguidamente se da cuenta del segundo  
asunto de lo orden del día, sobre el  
nombroamiento de recaudador ejecu-  
tivo para el cobro de los denunciados  
que se produjeran en este ayunta-  
miento una vez se cumplieran los  
plazos en voluntaria acordados  
nombrar a Don Benito H. P. S., residen-  
te en Herrera del Duque, al que se no-  
tificará su nombroamiento por si  
tiene o bien su aceptación del dicho  
cargo.


† Seguidamente se da cuenta del tercer  
asunto de lo orden del día sobre la  
adquisición de un libro cuyo con-  
trato condicional fue hecho por el Beni-  
ente alcalde en funciones, Don Vidal  
Comer H. P. S., acordándose por el  
ayuntamiento no ratificar dicho  
contrato por no permitirle la  
situación económica.

† Cuarto orden del día, seguidamente  
el alcalde manifiesta que habien-  
do tenido reunido sobre la exacción  
de los distintos arbitrios municipa-  
les de bebidas, comestibles, y no bebidos.  
releídos a sus acuerdos sobre los  
cantidades que cada uno tenía que  
satisfecho por sus distintos industrias.

Los industriales de esta localidad 23  
se expone el repartimiento para  
que de ciertos acuerdos se distribu-  
yan las cantidades fijadas en los  
impuestos por dichos conceptos, acer-  
cando afortunado a la clase de  
para su cubro como mejor tenga  
por conveniente de acuerdo con  
el siguiente reparto. Cipriano  
Herrera 1.900 pts; Victoriano Herrero  
1.100; Florencio Herrero 400 pts; Ma-  
nuel Herrero 500; Ceodoro Herrero  
1.600 pts; Andres Ruiz 400 pts; Manu-  
el Ruiz 500 pts; Adolfo Robles 600 pts  
Juan Robles 1.400 pts; Roque Reyes  
500 pts; Arsenio Muchica 400 pts y Fran-  
cisco Villanueva 400 pts, importando  
al total de estos arbitrios nueve mil  
setecientos pesetas; respecto a como  
se distribuyere las cantidades de tres  
mil pesetas en la forma siguiente:  
a Juan Ramiro quinientos,  
a Felix Ramiro ochocientos, a Ma-  
tor Cano seiscientos, Pedro Cano  
quinientos, Daniel Ramiro quinien-  
tos, y a Gerardo Ruiz cien pesetas,  
importando los tres mil pesetas  
asignados, y se acuerda dote  
un plazo de diez dias para que  
pagen afectivos de dichas cantidades,  
\* seguidamente al Sr. Alcalde de mani-  
fiesto que en caso de que las circunstancias economicas del  
repartimiento debiere hacerse un  
pago de carácter publico al efecto de la tasa,  
para lo cual se solicita de poder  
publico la subvencion economica  
necesaria, por lo que el repartimen-



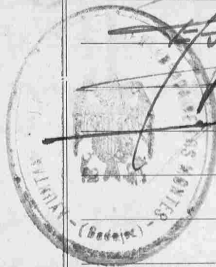
lo presta su conformidad, y no ha-  
biendo mas asuntos de que tratar el  
tenor al cual se dio por terminado  
el acto a las veinticuatro horas del  
mismo dia, ordenando que se levan-  
te lo presente acta que firmen los  
existentes al acto del que yo el Secreto.

ni de fe  
  
~~Antonio~~ ~~Vidal~~ ~~Comer~~  
Mariano Cabra ~~Manuel~~ ~~Alvarez~~  
Daniel ~~Yegor~~ ~~Alvarez~~

Solicitud de promeja al Secretario para ha-  
cer cuenta que se recibie correspondien-  
te a este dia y cuya orden del dia  
comprendia:

- 1º Forma de liquidar la percepcion offi-  
municipal en las contribuciones rústica  
y urbana del año proximo.
- 2º: - Informe sobre dos comunicacio-  
nes de la Delegacion de Hacienda  
y rendicion.
- 3º: asuntos de construcciones en obras.
- 4º: Resolucion de dos escritos presentados  
sobre rentas de labidos.
- 5º: Base y Renovacion del nombrami-  
ento interino de G. Municipal.
- 6º: Informe sobre necesidad de un  
puente en la Barranca, su presen-  
puerto y forma de cubrirlo.
- 7º: Informe sobre la situacion plane-  
tada al testimonio municipal por  
el nuevo avance Catastral.
- 8º: Informe sobre la situacion sev.

número del ayuntamiento. No 24  
 se ha podido celebrar por ceder  
 al Sr. Alcalde el Salón de actos del  
 ayuntamiento en el día de  
 diez y hora de los doce, con el fin  
 de celebrar la reunión de los dis-  
 tintos propietarios que integran  
 el término municipal, día y  
 hora. Se fijó de paso la celebra-  
 ción de la sesión. Aunado de  
 de los afrentes a diez de septiembre  
 de mil novecientos cincuenta  
 y cuatro



18°  
 El secretario  
 Manuel Labrador

El secretario  
 Manuel Labrador

Extraordinaria correspondiente al día 10 - Sept - 1954.

Srs. concurrentes:

- Presidente:  
 D. Manuel Labrador Calderín.  
 Vocales:  
 D. Vidal Gómez Orjuna,  
 Felipe Rodríguez Cabanis,  
 Francisco Caballero Carrate,  
 Felisa Caballero Alvarez,  
 Daniel Lepez Casan de Oro,  
 Margarita Cabrera Lepez,  
 Leon Ventura Carrate, y  
 Manuel Alvarez Arguiz

En la villa de Cuembabrada de los Mon-  
 tes, a diez de septiembre de mil novecientos cin-  
 cuenta y cuatro. Reunidos en el Salón de ac-  
 tos de estas Casas Consistoriales los señores  
 cuyos nombres al margen se expresan,  
 miembros de la Corporación Municipal  
 que la componen en su totalidad, asistido  
 de un el Secretario y presididos por el Sr.  
 Alcalde D. Manuel Labrador Calderín  
 y leído los veintinueve horas, señalada al  
 efecto, ordenó de una lectura del acta an-  
 terior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde ma-  
 nifestó que expuesta la primera orden del día, el Ayuntamiento

ta apta por el procedimiento de la Circular de fecha inserta en el B.O. de la Provincia de fecha 22 de Julio del año actual con referencia al cobro de los arbitrios municipales sobre la contribución rústica y urbana.

Segunda orden del día: Quebró excluido al ser de simple criterio de la Alcaldía.

Con referencia a la Tercera orden del día y de acuerdo con la Circular inserta en el B.O. de la Provincia sobre construcciones de cobros acordamos ofrecer a la Junta los arbitrios para dichas construcciones y prestación personal y material de algunos de ellos.

Con referencia al caso del Guardia Municipal Juan Carlos Rodríguez, de acuerdo con todos los efectos, y se propone sea renovado con nombramiento en el mismo acto con carácter de interino. Examinada la instancia del vecino de esta villa Francisco Villanueva, se acuerda desestimarlo por tener acordado el Ayuntamiento con antelación, el cobro semestral y por no haberlo presentado dentro del plazo legal para que fuera tenido en consideración.

Sobre la situación que crea el Avance Estatal sobre los bienes del Ayuntamiento de acuerdo al Sr. Alcalde para que se informe en las Cortes oficiales ampliamente sobre los mismos.

Habiendo visto y examinado la Circular de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Badajoz, enterado todo el Ayuntamiento de lo que en ella se acuerda de conformidad con el art. 135 de la Ley de Régimen Local, acordado se solicitan primero para la elaboración del referido plan que igualmente por carecer esta Corporación de personal técnico capacitado para ello se decide se encargue a la Comisión Provincial de Estudios Técnicos para que sea elaborado dicho proyecto de urbanización, tanto de las "Plazas de España" y calles adyacentes, pasando después al estudio del Ayuntamiento para su aprobación si procede, ya que la necesidad de ordenación y aplicación de acceso es bien conocida, en lo que a la Plaza principalmente se refiere.

Por último acordamos el Ayuntamiento confirmar el acuerdo de la Permanente sobre la ayuda que a los beneficiarios en el aspecto sanitario (compra de medicamentos) siempre que se trate de personal que humanamente lo necesitan, esté o no autorizado en el

"petitorio municipal".

Al no haberse otros asuntos urgentes de que tratar, el Sr. Alcalde<sup>5</sup> de declaró terminado el acto a las veintinueve horas del mismo día, ordenando que del mismo se levante la presente acta que firman todos los asistentes al mismo, de que yo el Secretario certifico.

*M. Caballero Vidal* *Gómez* *Marciano Cabrera*

*Francisco Caballero* *Felipe Rodríguez*

*Francisco Caballero*

*Daniel Vegas*

*Manuel Álvarez* *Felipe Rodríguez*

Extraordinario del día 19 de Octubre de 1954.

Presidente:

D. Vidal Gómez Muñoz

Jocales:

- D. Francisco Caballero Parate,
- Felipe Rodríguez Salinas,
- Daniel Vegas Grande Oro,
- Felipe Caballero Álvarez,
- Marciano Cabrera Vegas,
- Manuel Álvarez Muñoz,
- José Ventura Carrato

En la villa de Fuentelabrada de los Montes a diez y nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Reunido en el Salón de Actos de estas Casas Comisionales los señores Concejales mencionados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz, — al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día antes citado y siendo la hora señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierto el acto dando lectura de la precedente acta que fue aprobada.

Secundamente el Sr. Presidente expuso a la Corporación la necesidad de, una vez terminado el plazo reglamentario sin reclamaciones contra la adjudicación provisional del remate de los aprovechamientos de pastos de los montes "Las Navas (Chorches)" y de "Aizias" por el año forestal de 1954-55 a favor del vecino de esta D. Emiliano Rodríguez Molina que se le hicieron a expresado rematante la adjudicación definitiva, para que proceda al ingreso de la cantidad correspondiente en Gaceta Municipal.

Entera la Corporación, y por unanimidad acuerda:


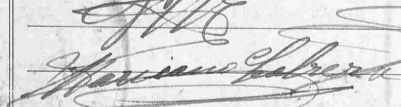



Sea obra "definitiva" la pasiva al adinidacion de los mon-  
tes citados al Sr. D. Emiliano Rodriguez Molina por la canti-  
dad de dos mil quinientos pesetas para el monte "Las Navas  
(Charchos)" y diez mil pesetas para el de "Picias"; y que se  
le notifique esta resolusion para que comparezca ante este  
Ayuntamiento a presentar sus correspondientes fiadores, en el  
termino de quince dias; para que ingrese en Oros Municipa-  
les el ochenta por ciento del importe total de la adinidacion;  
y asimismo, hacarle saber que para poder realizar el dispo-  
nido de ingresar en la Caja General de Depositos el diez por  
ciento del remate en cuenta corriente del Banco de España titulado  
"Mejora de Montes Sibilios", y en el calculado plazo de 15 dias in-  
grese el resto conforme se indica en el pliego de condiciones.

Quisimo se acuerda establecer el veinticinco por ciento de recargo  
municipal para la Matrícula Industrial e igual recargo para la Ca-  
tente Nacional para el proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta  
y cinco.


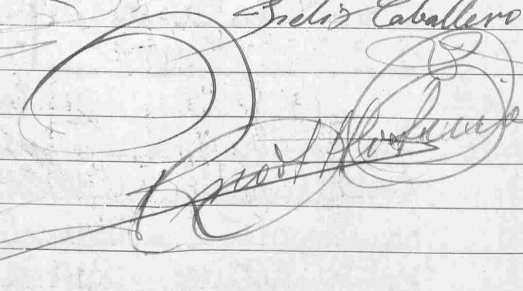
Al no habiendo otros asuntos de que tratar, se da por terminada la  
sesion levantandose la presente acta que firman todos los concurrentes, de  
que certifico

Vidal comar Manuel Moran

Daniel Yegros

Francisco Caballero

<u>Señores concurrentes:</u>	
Presidente,	En la villa de Llanabrada de
D. Manuel Labrador Calderín	los Montes a veintisiete de Octubre
Vocales	de mil novecientos cincuenta y cuatro.
D. Vidal Gómez Muñoz,	Reunidos en el Salón de Actos de es-
" Felipe Rodríguez Bahiano,	tas Casas Consistoriales, los señores en-
" Francisco Caballero Lázaro,	y los nombres al margen se expresan,
" Félix Caballero Álvarez,	miembros de la Corporación Municipal,
" Daniel Legasí Ganso de Oro,	que la componen en su totalidad, asis-
" Marciano Cabrera Legasí,	tido de un el Secretario y preside-
" Juan Ventura Carrato,	do por el Sr. Alcalde. Presidente
" Manuel Álvarez Muñoz	D. Manuel Labrador Calderín, al

do la hora señalada, los veinte del citado día, el Sr. Presidente dió abien- to al acto, dando lectura de su anterior acto, que fué aprobada.

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que el objeto de la presente no es otro que dar cumplimiento a las Circulares sobre Decisiones mu- nicipales, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, la cual, una vez leída en alta voz y enterados todos los asistentes de su contenido, acuerdan: Cesen en sus respectivos cargos, que fueron nombrados, en virtud del Decreto de 30 de Septiembre de 1949, para Concejales, los siguientes señores: D. Félix Caballero Álvarez

Don Vidal Gómez Muñoz,

Don Daniel Legasí Ganso de Oro,

Don Marciano Cabrera Legasí,

Don Juan Ventura Carrato, y

Don Manuel Álvarez Muñoz.

Deletados por el Decreto de 30 de Septiembre de 1948:

Por Cabeza de Familia:

Don Manuel Álvarez Muñoz,

Don Marciano Cabrera Legasí,

Por el Terrio Sindical:

Don Vidal Gómez Muñoz,

Don Félix Caballero Álvarez,

Por Entidades Culturales y Profesionales:

D. Daniel Legasí Ganso de Oro,

D. Juan Ventura Carrato.

Al no siendo otro el objeto de la sesion, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, a las veinte treinta del mismo dia, ordenando se levante la presente acta y se remita certificacion de dicho acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, firmando todos los asistentes al acto, de que yo el Secretario, certifico

*Maldonado* Vidal Gomer

*Felipe Rodriguez*  
*Manuel Alvarez*

*Marciano Cabrera*

*Daniel Yignoz*

*Felix Caballero*  
*Francisco Caballero*

Extraordinaria del dia 23 de Octubre de 1954.

Señores concurrentes:		En la villa de Buenabrada de los Rios a veintitres de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Reunidos en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales los señores, cuyos nombres al margen se expresan, miembros de la Corporacion Municipal, que la componen en su totalidad, asistidos de mi el Secretario, y presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Labrador Calderin, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria correspondiente a este dia y, siendo la hora señalada, las diez de su mañana, el Sr. Presidente expuso a los señores la conveniencia de nombrar una Comision como consecuencia del escrito remitido por el Ayuntamiento de Aguado el dia veintiseis del actual, numero 937, fechado el dia 23 del mismo mes,
Presidente:		
Don Manuel Labrador Calderin.		
Vocales:		
Don Vidal Gomer Maldonado,		
" Felipe Robiano Rodriguez,		
" Felix Caballero Alvarez,		
" Daniel Yignoz Ygnoz de Oro,		
" Francisco Caballero Sorate,		
" Marciano Cabrera Legros,		
" Juan Ventura Cerrato, y		
" Manuel Alvarez Maldonado.		

para proceder al restablecimiento de los hitos o mojones divisorios de lmi- 27  
tal de provincia al sitio denominado "Palenque", para que el día treinta del  
corriente se le presente la Comisión, que se nombra, en el citado sitio  
y hora de las once.

¶ Bien enterados todos los asistentes acuerdan nombrar a Don Nidal Jones  
Munoz, en calidad de Alcalde, representando la Alcaldía y Concejalía  
de este Ayuntamiento; y Frondig, Don Felipe Rodriguez Baliano y  
Francisco Caballero Barate como Concejales del Ayuntamiento; y Don  
Crisobal Cano Sosa y Anastasio Martinez Higuera, como privados.

¶ No habiendo otros asuntos urgentes de que tratar, el Sr. Alcalde dio  
por terminado el acto, a las diez treinta del mismo día, ordenando se le-  
vante la presente acta que firman los asistentes al acto, de que certifico

*Nidal Jones*  
*Francisco Caballero*  
*Daniel Yegros*

*Edis Caballero*  
*Marciano Cabera*

*Francisco Rodriguez*  
*Francisco Barate*

Silencio. La papeleta del Secretario pero  
haber constado que la misma correspondiente  
diciente a este día no se ha podido  
celebrar por falta de número sufici-  
ente de señores Gaceros no citados  
a sesión municipal por no haber  
número urgente de que tratar. Se  
hace de los señores primeros de  
diciembre mil noventa y cinco  
se y cuatro.

130  
*Francisco*  
*Nidal Jones*  
*Secretario*



Extraordinario. comparendiente al día 29 de  
 Diciembre 1954,  
 Tridiente  
 Sr. Miguel Yanceu Muñoz  
 Vocales  
 Don Francisco Coballero Zarate  
 Don Felipe Babiano Rodriguez  
 Don Felix Coballero Alvarez  
 Don Daniel Segor Graus de ort  
 Don Marciano Cobrero Segor  
 Don Juan Ventura Carrato  
 Don Manuel Alvarez Muñoz

de la villa de  
 Pucallpa de  
 de los efectos  
 a reunirse  
 de Diciembre de  
 mil novecen-  
 tos cincuenta  
 y cuatro. Por  
 medio en el salón  
 de actos de esta  
 Corporación

causante  
 riales los señores cuyos nombres al  
 margen se expresan miembros de  
 la Corporación Municipal que la  
 componen en su totalidad, presidido  
 de miel secretario y tridiente por  
 el señor tridiente occidental  
 don Vidal Yanceu Muñoz, al objeto  
 de celebrar la sesión extraordinaria  
 comparendiente a este día, y que  
 de la hora seis de las doce horas  
 de un mañana el señor tridiente  
 se declaró abierto el acto. Dando lectu-  
 ra de un gueterior acto que fue apor-  
 tado. Seguidamente el señor trid-  
 dente expuso a la corporación la  
 necesidad de aprobar un expedi-  
 ente de transferencia de créditos para  
 reforzar algunos portales del tiempo  
 esto de gastos en la forma siguiente

de	Concepto	Partes	Imp.	Por.	Imp.	Artículo	Concepto	Partes
1	Operaciones C. Municipal	312	30	1	7	4	G. Rural	312-30
"	"	40		1	8	3	R. E. Admin.	40-00
"	"	995	30	1	11	1	O. Quintos	995-30
"	"	80		1	11	2	S. Civil	80-00
"	"	122	21	1	11	4	C. Documentos	122-21
"	"	2097	14	6	1	5	H. Oficina	2097-14
"	"	14	50	6	2	2	E. Redol.	-14-50
"	"	103	50	9	1	1	H. Sanidad	103-50
"	"	3765	30	1	4	5	H. Farmaceutica	-30
		3765	25					3765-25

Se remite al expediente de transferen-<sup>8</sup>  
cias de crédito la cantidad de tres  
mil setecientos sesenta y cinco pes-  
tos con veinticinco centimos, por  
ello examinados el expediente de  
transferencia propuestos por acu-  
erds del ayuntamiento pleno  
y teniendo en consideración que  
no se han presentado reclame-  
sias alguna; de conformidad  
con lo determinado en el artº 664.  
de la Ley de Regimen Local, con el  
quorum de veintinueve y lo dis-  
puesto en los artículos 193 y 194 del  
Reglamento de 4 de agosto de 1952, se  
acordó aprobar definitivamente  
dicha transferencia en los propios  
terminos sus referidos por la Comi-  
sion de Hacienda.

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar el Sr. Alcalde de por  
terminados el acto a las doce  
treinta del mismo día ordena  
do que del mismo se levante  
la presente acta que firmen todos  
los existentes de que yo el Secretario  
certifico



Vidal Gomer

*[Signature]*

Daniel Yegros

Felix Caballero

Marciano Labera

*[Signature]*

Manuel Alvar

Polixeno Rodriguez

Fernando Caballero

*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia por la presente queda  
libro de actos del actual ejerci.  
actual cuyos serios se ofrecen  
que anteceden.

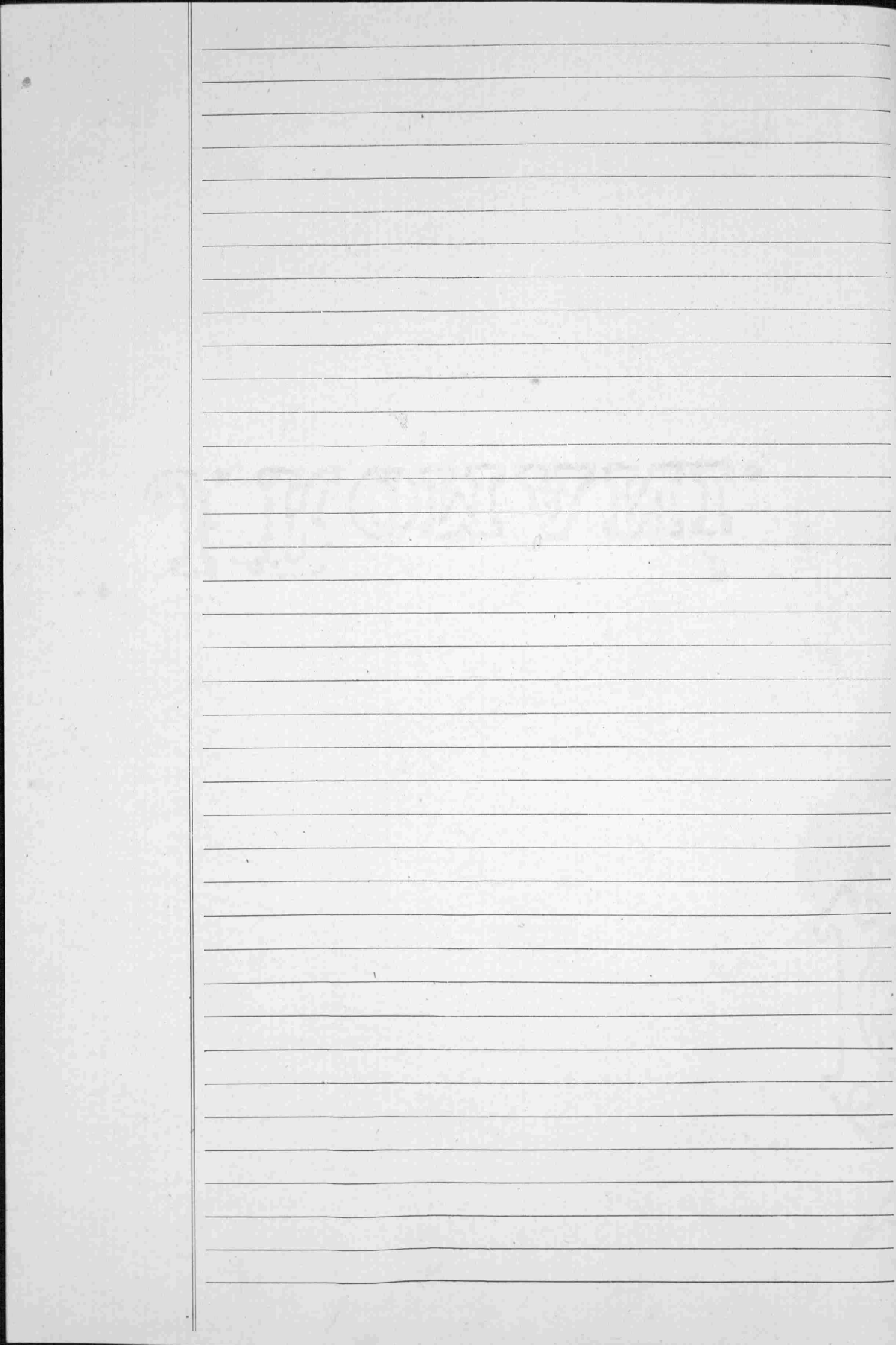






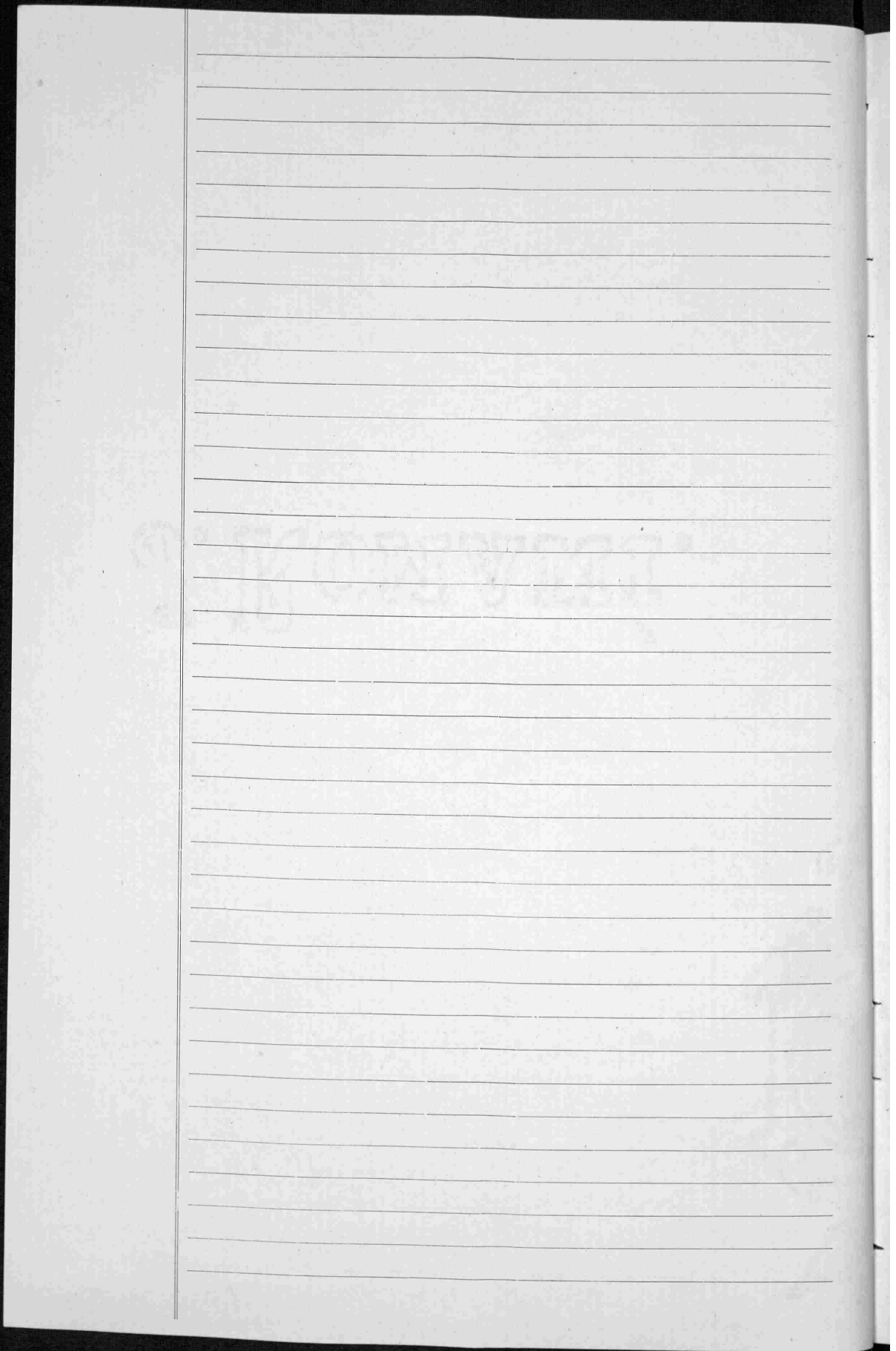
Blank lined page with a vertical margin line on the left side.

Faint, illegible text visible through the paper, appearing as bleed-through from the reverse side. The text is mostly centered and spans several lines.









*[Faint, illegible handwriting visible through the paper]*

